



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Benalup-Casas Viejas, 24 de Octubre de 2019

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las doce horas del día de hoy. Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Antonio Cepero Barberán, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcalde: D^a. M^a. José Grimaldi González, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana, y la Concejala D^a. M^a. José Marchán Vela con voz pero sin voto.

Da fe al acto, la Secretaria General del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las doce horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 05/09/19, 18/09/19 y 26/09/19.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==			

Expte. 126/19 de D^a. SANDRA ESTUDILLO GUERRERO, con NIF 75777759G, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Geranio, nº. 2 consistente en solera de hormigón (6 m²) en la vivienda sita en la C/ Geranio, nº. 2, de referencia catastral 7467201TF4276N0020DQ, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 345,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 127/19 D. D^a. ISABEL MATEOS ROCHA, con NIF 757742378C, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Santa Cruz, nº. 12 consistente en colocación de zócalo en pretil de azotea (10 m²) de la vivienda sita en la C/ Santa Cruz, nº. 12, de referencia catastral 7459106TF4275N0001HJ, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 300,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 128/19 a D. FRANCISCO CÓRDOBA GARCÍA, con NIF 31223951W, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Clavel, nº. 28, consistente en cerramiento de bloques de hormigón (4,00 x 2,50 m²) y formación de pendientes en solera (4,00 x 4,00 x 0,07 m³) en la vivienda sita en la C/ Clavel, nº. 28, de referencia catastral 8057914TF4285N0001DZ, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 500,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 129/19 D. JUAN JOSÉ RUIZ VILLARRUBIA, con NIF 44034749F, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Vejer, nº. 10, consistente en Arreglo de Fachada de la vivienda sita en la C/ Grulla Negra, nº. 3, de referencia catastral 7460906TF4276S0001GL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.045,36 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

En este momento se ausenta la Tte. de Alcalde D^a. Raquel Gardón Orellana, volviéndose a incorporar una vez visto el expediente 130/19 de licencia urbanística.

Expte. 130/19 a D^a. RAQUEL GARDÓN ORELLANA, con NIF 15443043S, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Azucena, nº. 3, consistente en sustitución de alicatado de cuarto de baño (25 m²) en la vivienda sita en la C/ Azucena, nº. 3, de referencia catastral 7960802TF4276S0001RL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 300,00 € con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE


NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue visto el siguiente expediente de Declaración Responsable:

Expte. 20/19 de Comunicación Previa y Declaración Responsable, registrado el día 11/10/19 con nº. de registro de entrada 2019003216E a nombre de **Dña. ANA MARÍA VALVERDE ALBA**, con N.I.F. 44034520P y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paterna, nº. 4, correspondiente al inicio de la actividad destinada a **FLORISTERÍA**, sita en la C/ **Barbate**, local 10, de referencia catastral 7562201TF4276S.

Fueron vistos los expediente de calificación ambiental:

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==			



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Fue visto el expediente N°. 21/19 de actividad de explotación caprina a ubicar en la Finca “Los Vela” presentada por AGROPECUARIA LOS BREZOS 20.20 S.L. con C.I.F. B72366974 y domicilio en la C/ Cabotaje, n°. 16, 1ª. Planta, oficina 126.

Se trata de una actividad incluida en el anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, (Epígrafe n°. 10.10: Instalaciones de la categoría 10.8 y 10.9 por debajo de los umbrales señalados en ella que no se destine al autoconsumo), será necesario el trámite de Calificación Ambiental previo conforme al procedimiento establecido por el Reglamento de Calificación Ambiental (D. 297/95).

Vista la documentación presentada así como el informe técnico obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acordó proceder a la apertura del trámite de calificación ambiental abriendo antes del término de 5 días un periodo de información pública por un plazo de 20 días con notificación personal a los colindantes; concluida la información pública, el Ayuntamiento pondrá de manifiesto el expediente a los promotores para que vistas las alegaciones presentadas, puedan a su vez presentar para su interés las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo de 15 días. Si no se presentaran alegaciones podrá dictarse resolución de Calificación Ambiental favorable, y otorgar la licencia de apertura, si se presentaran alegaciones, deberá remitirse la misma para su informe a los servicios técnicos.

La puesta en marcha se realizará una vez que se traslade al Ayuntamiento la certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental (Art. 45 GICA).

Expte. 15/19 de D. DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ, con N.I.F. 48971473B y domicilio en la C/ Manuel Mateo Rico, bajo B, solicitando autorización de actividad destinada a BAR sin música a ubicar en la C/ Jornaleros, n°. 3 del P.I. Zahorí.

Visto que con fecha 03-11-17, se solicitó Licencia de apertura con declaración responsable para la actividad de BAR sin música.

Visto que con fecha 22-07-19, se emitió Informe favorable del Técnico municipal para el inicio del trámite de calificación ambiental de la actividad.

Visto acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 08-08-19, donde se inicia el trámite de calificación ambiental.

Visto informe técnico de fecha 24-10-2019 donde consta que el trámite con número de expte. 15/19 ha sido culminado.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública correspondiente a dicho trámite de calificación ambiental sin que se hayan presentado alegaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995,

de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó:

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQLX7oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQLX7oA==			

Calificar favorablemente la actividad de BAR sin música, sito en la C/ Jornaleros, nº. 3 P.I. Zahorí..

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 10/19 a nombre de D. FRANCISCO JOSÉ AGUILERA CANDÓN, con NIF 75771410A, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ D. Manuel Sánchez, nº. 6, de conformidad con el informe técnico y la documentación presentada, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación de vivienda sita en C/ Córdoba, nº. 7, de referencia catastral 7663503TF4276S0001JL.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6.1.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE MATERIALES INHERENTES A LAS ACTUACIONES QUE SE VAN A EJECUTAR DENTRO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2019, FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 119 de fecha 25 de julio de 2019, la aprobación definitiva del Plan de Cooperación Local 2019, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

A los efectos del funcionamiento se hace preciso proceder a la contratación del suministro de los materiales de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan.

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado presupuesto a tres empresas, para que oferten el suministro de los materiales, siendo éstas:

Construcciones DESTAM BENALUP, S.L.
Suministro de Materiales EL CALERO, S.L.
Materiales de Construcción JUAN PEDRO MATEOS SÁNCHEZ.

Habiendo presentado presupuesto, en tiempo y forma, las empresas:


Construcciones DESTAM BENALUP, S.L.
Suministro de Materiales EL CALERO, S.L.

De dicha documentación remitida por ambas empresas suministradoras se infiere adjudicar el contrato a las dos empresas que han presentado oferta económica, siguiendo el criterio del precio más bajo de los diferentes materiales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el suministro de los materiales de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan de Cooperación Local 2019, financiado al 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a:

- Construcciones DESTAM BENALUP,S.L., con CIF B-11468576 la adquisición de los siguientes materiales:

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQLX7oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQLX7oA==			



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-
EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

MATERIALES INHERENTES A LAS ACTUACIONES. PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2019. FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ		
CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO INDIVIDUAL (CON IVA)
1 UD. SACO	CEMENTO CEM II/A-L 32,5	3,50
1 UD. SACO	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R	6,70
1 UD. BOTE	PRODUCTO PUENTE UNIÓN 1L.	7,80
1 UD.	LADRILLO HUECO DOBLE 9 CM	0,13
1 UD.	LADRILLO HUECO DOBLE 7 CM	0,11
1 KG	ALAMBRE DE ATAR	2,80
1 UD.	BORDILLO PREFABRICADO HORMIGÓN 15X28 CM ACHAFLANADO	2,25
1 UD.	BORDILLO PREFABRICADO HORMIGÓN 17X28 CM ACHAFLANADO	6,70
1 UD.	BALDOSA HIDRÁULICA 20X20 CM NUEVE PASTILLAS	8,60
1 UD.	BALDOSA ACERADO 36 TACOS GRIS 40X40	10
1 m2	ADOQUÍN HORMIGÓN VIBRADO 20X10X8 CM COLOR	14,50
1 UD.	SACO YESO	2,20
1 m2	SOLERÍA BOTONES (PASO MINUSVÁLIDOS)	10

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato para el suministro de los materiales de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan de Cooperación Local 2019, financiado al 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a:

- Suministro de materiales El CALERO, S.L., con CIF B-11582681 la adquisición de los siguientes materiales:

MATERIALES INHERENTES A LAS ACTUACIONES. PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2019. FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ		
CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO INDIVIDUAL (CON IVA)
1 m3	ARENA FINA	24,70
1 m3	ARENA GRUESA	24,70
1 m3	GRAVA DIÁM. 30/40 mm	24,70
1 UD. SACO	CEMENTO RAPIDO	10,28

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==		



1 UD. SACO	CAPA FINA	3,93
1 UD. SACO	CEMENTO COLA (PEGOLAND)	3,75
1 UD.	LADRILLO HUECO DOBLE 5 CM	0,11
1 UD.	LADRILLO HUECO DOBLE 4 CM	0,958
1 UD	MALLAZO ø 6 mm	16,81
1 m3	ZAHORRA NATURAL	12,10
1 UD.	LADRILLO CERÁMICO ROJO VISTO PARA ACERADO	0,3267

TERCERO.- Notificar a Construcciones DESTAM BENALUP, S.L., con CIF B-11468576 y a Suministro de materiales El CALERO, S.L., con CIF B-11582681 la adjudicación del contrato menor.

CUARTO.- Se dé cuenta a los Servicios de Intervención para su ejecución material y a la Secretaria General para la formalización del correspondiente contrato.

6.2.- : ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE EPIS INHERENTES A LAS ACTUACIONES QUE SE VAN A EJECUTAR DENTRO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2019, FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 119 de fecha 25 de julio de 2019, la aprobación definitiva del Plan de Cooperación Local 2019, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

A los efectos del funcionamiento se hace preciso proceder a la contratación del suministro de los EPIS de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan.

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado presupuesto a cuatro empresas, para que oferten el suministro de los EPIS, siendo éstas:

- Juana M^a Velázquez Montes de Oca, NIF. 75741796-J (FONTANERIA EL CHORRO)
- José A. García Hermoso , NIF. 32864742-L
- PHYTOLOGIC DEALER S.L., C.I.F. B-72252497
- PINTURAS MG., S.L., C.I.F. B-11699444


Habiendo presentado presupuesto, en tiempo y forma, todas las empresas anteriores.

De dicha documentación remitida por las empresas ofertantes, se infiere adjudicar el contrato a la empresa que ha presentado mejor oferta económica globalmente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el suministro de los EPIS de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan de Cooperación Local 2019, financiado al 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a:

- Juana M^a Velazquez Montes de Oca, NIF. 75741796-J (FONTANERIA EL CHORRO) la adquisición de los siguientes materiales:

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==			



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-
EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

EPIS INHERENTES A LAS ACTUACIONES. PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2019. FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ		
CANTIDAD	NOMBRE	FONTANERIA EL CHORRO
1	GAFAS PROTECCIÓN OCULAR DE CATEGORIA II DE MONTURA UNIVERSAL SEGÚN NORMA UNE-EN 166	3,20 €
1	BOTAS SEGURIDAD CON PUNTERAS REFORZADAS SEGÚN NORMA UNE-EN ISO 20345	18,95 €
1	CASCO DE PROTECCIÓN DE CATEGORIA II SEGÚN NORMA UNE -EN 397	3,40 €
1	GUANTES DE RIESGO MECANICO SEGÚN NORMA UNE-EN 388	2,75€
1	GUANTE DE CATEGORIA III CERTIFICADO FRENTE RIESGO QUÍMICO SEGÚN NORMA UNE-EN 374 1,2 Y 3	1,00 €
1	PROTECTORES AUDITIVOS SEGÚN NORMA UNE 352 (CASCO)	3,30 €

SEGUNDO.- Notificar a Juana Mª Velázquez Montes de Oca, NIF. 75741796-J (FONTANERIA EL CHORRO) la adjudicación del contrato menor.

TERCERO.- Se dé cuenta a los Servicios de Intervención para su ejecución material y a la Secretaria General para la formalización del correspondiente contrato.

6.3.- : ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE PINTURAS Y UTENSILIOS DE PINTURA, INHERENTES A LAS ACTUACIONES QUE SE VAN A EJECUTAR DENTRO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2019, FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 119 de fecha 25 de julio de 2019, la aprobación definitiva del Plan de Cooperación Local 2019, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

A los efectos del funcionamiento se hace preciso proceder a la contratación del suministro de pinturas y utensilios de pintura, de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan.

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado presupuesto a tres empresas, para que oferten el suministro de pinturas y utensilios de pintura, siendo éstas:

- José A. García Hermoso , NIF. 32864742-L
- PINTURAS MEDINA, S.L., C.I.F. B-11240918
- PINTURAS MG., S.L., C.I.F. B-11699444

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==		



Habiendo presentado presupuesto, en tiempo y forma, todas las empresas anteriores.

De dicha documentación remitida por las empresas ofertantes, se infiere adjudicar el contrato a la empresa que ha presentado mejor oferta económica globalmente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el suministro de pinturas y utensilios de pintura, de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan de Cooperación Local

2019, financiado al 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a:

- PINTURAS MG., S.L. C.I.F. B-11699444, la adquisición de los siguientes materiales:

PINTURAS Y UTENSILIOS DE PINTURA, INHERENTES A LAS ACTUACIONES. PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2019. FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ		
CANTIDAD	NOMBRE	PINTURAS MG. S.L.
1 UD.	PINTURA BLANCA EXTERIOR 15 L. (20 KG.)	26,80 €
1 UD.	PINTURA COLOR ALBERO EXTERIOR 15 L. (20 KG.)	44,10€
1 UD.	ESMALTE SINTÉTICO COLORES VARIOS 4 L.	31,77 €
1 UD.	BOTE DISOLVENTE 5 L.	12,30 €
1 UD.	RODILLO PELO CORTO	3,75 €
1 UD.	BROCHA Nº 10	4,60 €
1 UD.	PALETINA Nº 4	2,25 €
1 UD.	ESPATULA	2,30 €
1 UD.	RESINA PUENTE UNION	7,10 €
1 UD.	CINTA CARROCERA	1,85 €

SEGUNDO.- **Notificar a PINTURAS MG., S.L., C.I.F. B-11699444, la adjudicación del contrato menor.**

TERCERO.- Se dé cuenta a los Servicios de Intervención para su ejecución material y a la Secretaria General para la formalización del correspondiente contrato.

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==		





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-
EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6.4.-: ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS (MAQUINARIA), INHERENTES A LAS ACTUACIONES QUE SE VAN A EJECUTAR DENTRO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2019, FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 119 de fecha 25 de julio de 2019, la aprobación definitiva del Plan de Cooperación Local 2019, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

A los efectos del funcionamiento se hace preciso proceder a la contratación de los servicios, de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan.

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado presupuesto a cuatro empresas, para que oferten los servicios, siendo éstas:

- Transport. Fco. Javier Sánchez Cortabarra, N.I.F. 44028456-Q
- Servicios Comerciales Oñi Benalup, S.L., C.I.F. B-11462249
- Transp. Y Grúas Juan José Gil Márquez, N.I.F. 44030047-C
- CYM Cerrajería C.B., C.I.F. E-72296324

Habiendo presentado presupuesto, en tiempo y forma, todas las empresas anteriores.

De dicha documentación remitida por las empresas ofertantes, se infiere adjudicar el contrato a la empresa que ha presentado mejor oferta económica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para los servicios de grúa y cubas de escombros, de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan de Cooperación Local 2019, financiado al 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a:

- Transportes Fco. Javier Sánchez Cortabarra, N.I.F. 44028456-Q.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato para los servicios de retro mixta y pala cargadora, de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan de Cooperación Local 2019, financiado al 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a:

- CYM CERRAJERIA, C.B., C.I.F. E-72296324.

TERCERO.- Notificar a Transportes Fco. Javier Sánchez Cortabarra, N.I.F. 44028456-Q y a CYM CERRAJERIA, C.B., la adjudicación del contrato menor.

CUARTO.- Se dé cuenta a los Servicios de Intervención para su ejecución material y a la Secretaría General para la formalización del correspondiente contrato.

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQLX7oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQLX7oA==			

6º.5.- Vista la instancia presentada por **D. RAFAEL BRAZA GARCÍA**, con N.I.F. 44044321B y domicilio en la C/ Margaritas, nº. 9, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Margaritas, nº. 9, y de conformidad con el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.6.- Vista la instancia presentada por D^a. **LIDIA FERNÁNDEZ ANDRADES**, con NIF 15444236N, solicitando le sea concedida licencia municipal de animales peligrosos de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el solicitante ha presentado la documentación legalmente requerida por el mencionado decreto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes, acordó concederle la LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS para el perro raza MIX AMERICAN STANFORD TERRIER - CRUZADO, con número de identificación 941000019356176. Esta licencia tendrá un periodo de validez de cinco años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada con carácter previo a su finalización por sucesivos periodos de igual duración y quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el apartado 2 del art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, siendo obligación de su titular comunicar cualquier variación en los datos acreditados para la obtención de esta licencia en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzcan.

6º.7.- Vista la instancia presentada el día quince de Octubre de dos mil diecinueve, por **D./D^a. FRANCISCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, con N.I.F. 31236373G, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la Ctra. del Castaño, nº. 12, portal 2, 1º. B de esta localidad, solicitando la bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA7606AL, que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.


Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2020 y posteriores.

6º.8.- Vista la instancia presentada el día catorce de Octubre de dos mil diecinueve, por **D./D^a. GADITANA DE ASFALTOS SA**, con C.I.F. A11477403, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la c/ Inventor Pedro Cawley, s/n, de la localidad de El Puerto de Santa María, 11500, solicitando la devolución de fianza de la obra "REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN URBANIZACIÓN LAS ALONDRAS Y TRAMOS EN CALLE TARIFA E INDEPENDENCIA", por importe de 1.980,24€.

Y de conformidad con el informe técnico, donde consta que las obras han finalizado y culminado el plazo de garantía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó proceder a la devolución de la fianza solicitada.

6º.9.- Visto el expediente nº.10/19 consistente en la transmisión de titularidad del establecimiento sito en la **Avda. Andalucía, nº. 4**, destinado a la actividad de "BAR", de D^a. M^a. Carmen Bancalero Sánchez a favor de **D. JOSÉ ANTONIO BANCALERO SÁNCHEZ** con NIF32.865.748J y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cádiz, nº. 26, y de conformidad con la documentación presentada, la

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==			



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-
EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicha transmisión de licencia.

6º.10.- Visto el expediente nº.11/19 consistente en la trasmisión de titularidad del establecimiento sito en la C/ **Malvasía, nº. 39-D**, destinado a la actividad de **“FERRETERÍA”**, de FONTANERÍA MARCELINO a favor de **D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA HERMOSO** con NIF 32864742L y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Avefría, nº. 44 A, y de conformidad con la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicha transmisión de licencia.

6º.11.- Visto el expediente nº.12/19 consistente en la trasmisión de titularidad del establecimiento sito en la C/ **Doctor Fleming, nº. 5**, destinado a la actividad de **“VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN AUTOSERVICIO”**, de Mª. José Torres Rojas a favor de **CARNICERÍA TORRES MARENTE SL**, con CIF B72228026 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paseo de la Janda, nº. 3 local 2, y de conformidad con la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicha transmisión de licencia.

6º.12.- Visto el presupuesto presentado por la Cruz Roja Española para la cobertura sanitaria de los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2.019 con motivo de la celebración de la 2ª. Feria Internacional de Fotografía de Naturaleza en WAKANA LAKE, , la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho presupuesto que asciende a la cantidad de mil doscientos sesenta euros y dos céntimos de euros.

6.13.- Visto el presupuesto presentado por la concejalía de Fiestas para el alquiler de Carrozas para las Fiestas de Navidad, y visto que el único que se ha presentado es la empresa “Decolor Carrozas y Eventos” con CIF B72234388 y domicilio en Pol. Ind. Pelagatos, C/ de las Libertades nave 10, de Chiclana de la Frontera, C.P. 11130, por un importe que asciende a la cantidad de seis mil ochocientos noventa y siete euros, (6.897€), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho presupuesto.

6.14.- Vistos los presupuestos presentados para la animación de la Cabalgata de los Reyes Magos, el día 5 de Enero de 2.020, (Charangas), por las empresas Eventos Caisur, SLU, con CIF B11935632, Al Yazirat Eventos, con CIF G72364151 y Asociación musical “La Gran Banda”, con CIF G72175417 la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el presupuesto que asciende a la cantidad de mil doscientos cincuenta euros, presentado por Asociación Musical “La Gran Banda por tratarse del más ventajoso.

6.15.- Vistos los presupuestos para Figurantes en la Cabalgata de los Reyes Magos, presentados por MIGUEL GALLARDO GUERRERO, con NIF 312701952V, ANIMA STARS Y TROMPECOCO, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el presupuesto que asciende a la cantidad de trescientos sesenta y tres euros, (IVA incluido), presentado por D. Miguel Gallardo Guerrero, por tratarse de la oferta más ventajosa.

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==		



6.16.- Habiéndose invitado a empresarios de esta localidad, a la presentación de propuestas para promoción del evento navideño los días 24 y 31 de diciembre del presente año, en la Caseta Municipal, y habiéndose presentado una oferta por D. Juan Francisco Montes de Oca Canales, con NIF 15442262Q.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda adjudicar dicho evento para los días señalados a D. Juan Fco. Montes de Oca Canales, condicionado al cumplimiento de lo que se indique en el informe del arquitecto municipal.

6.17.- Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares para contrato mixto de obra y arrendamiento de local por procedimiento abierto de la Casa Club Municipal, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicho Pliego.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL.

Código Seguro De Verificación:	84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	02/12/2019 10:22:33	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	29/11/2019 10:54:34	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/84Iqu+6KYWxU/YHUQ1X7oA==			